



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 332 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 27 MAY 2024

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°462-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 21 de mayo de 2024, Informe N°1541-2024/GRP-402420 de fecha 20 de mayo de 2024, Hoja de Registro Control N°03228 de fecha 13 de mayo de 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Hoja de Registro Control N°03228 de fecha 13 de mayo de 2024**, donde se anexa la **Carta N°003-2024/MCBF de fecha 13 de mayo de 2024**, del Arq. Mercedes del Carmen Balbuena Farías a la Gerencia, asimismo mediante asiento de fecha 20 de abril del 2024, el responsable técnico informa al supervisor del servicio que los trabajos del **SERVICIO PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TECNICA: "DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, informando que con fecha 01/04/2024 se firma el acta de entrega para la ejecución del servicio de la Actividad DE LA FICHA TECNICA, han concluido asimismo indican que al 100%, se le solicita a la supervisión de los trabajos y realizar las coordinaciones para la conformación del comité mediante acto resolutorio según el artículo N°208 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Informe N° 1541-2024/GRP-402420 de fecha 20 de mayo de 2024**, el Sub Director Regional de la división de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita conformación de Comité de Recepción de servicio: **"DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para lo cual Proponen a los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde	Presidente
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa	Primer Miembro
Ing. Edinsón Guerrero Choquehuanca	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Presidente
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Primer Miembro
Ing. Alex Martin Castro Aldana	Segundo Miembro

Que, Mediante **Informe N° 462-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 21 de mayo de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón Huancabamba, solicita Designación de Comité de Recepción de Servicio: **"DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Según el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde	Presidente
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa	Primer Miembro
Ing. Edinsón Guerrero Choquehuanca	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Presidente
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Primer Miembro
Ing. Alex Martin Castro Aldana	Segundo Miembro





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 332 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, 27 MAY 2024

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°462-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 21 de mayo de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante **Carta N°003-2024/MCBF de fecha 13 de mayo de 2024**, Informe N°1541-2024/GRP-402420 de fecha 20 de mayo de 2024 el Sub Director Regional de la división de Obras, Informe N°462-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 21 de mayo de 2024, el **Director** Sub Regional de Infraestructura, otorgan su conformidad del comité de Recepción del servicio: **"DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** el Comité de Recepción de servicio denominado: **"DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| Ing. Marcos Daniel Flores Quinde | Presidente |
| Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa | Primer Miembro |
| Ing. Edinsón Guerrero Choquehuanca | Segundo Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores | Presidente |
| Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Primer Miembro |
| Ing. Alex Martin Castro Aldana | Segundo Miembro |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 332 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 MAY 2024

ARTICULO SEGUNDO. - **Notifíquese** la presente Resolución al Contratista de la Actividad de Emergencia (**Ejecutor**) **JOSE EDUARDO SOSA SANCHEZ** con domicilio en Cal los Rosales N°201 Urb SAVEDRA Motupe- Lambayeque, Con correo Electrónico: proyectos@jsconsultoriayconstrucción.com, (**supervisión**) **sra. Mercedes del Carmen Balbuena Farías**, con domicilio en: Andrés Avelino Cáceres Mz. H Lote 5 Piura/Piura/Piura para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **Hacer de conocimiento** el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
DIP 107258
Gerente Sub Regional